

**INFORME DE COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto tanto en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como de las Disposiciones de la Superintendencia de Compañías con relación a las obligaciones del Comisario principal y en relación con el informe a los Administradores, designación que me confirió La Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi Informe y Opinión sobre la razonabilidad y eficiencia de la información presentada a ustedes por parte de la Administración de la Compañía Importadora y Exportadora Fattone S.A. relacionada a la marcha de la misma por el período transcurrido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2008.

Se recopiló de la administración toda la información requerida sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios investigar, en base a los cuales pongo en su consideración el presente informe.

1.- La Administración de la Compañía si ha cumplido con todas las disposiciones de la Junta General así como con las normas legales emitidas por los Organismos de control, el Estatuto Social y la práctica contable en el mencionado ejercicio económico, sin encontrar aspectos importantes que pudieren alterar los resultados económicos alcanzados por la compañía.

2.- Las normas y procedimientos contables aplicados en la compañía son adecuados y cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados, que proveen a la Gerencia una seguridad razonable sobre los Estados Financieros; las políticas contables de la empresa, son las establecidas y autorizadas por la superintendencia de Compañías, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2008, las cifras de las cuentas contables presentados en los Estados financieros están de acuerdo a las registradas en los libros de contabilidad de la compañía, además he comprobado que tanto la custodia, manejo y conservación de los bienes de la empresa son adecuados, y que el resultado del ejercicio es aquel que se refleja en los Estados Financieros presentados a los señores accionistas.

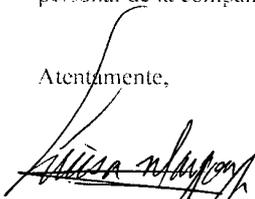
3.- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- Un sistema de control interno contable adecuado, provee a la Gerencia General de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones tanto de la Gerencia General, la Presidencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, se hace necesario que dicho sistema sea periódicamente evaluado y actualizado para minimizar el riesgo y que estos permitan lograr el fortalecimiento del control interno de Importadora y Exportadora Fattone S.A.

5.- Al 31 de diciembre del 2008, la compañía presenta sus estados financieros con cifras razonables para un ejercicio económico sano, debo mencionar que no existen hechos o circunstancias que indiquen que los estados financieros no son el producto de los registros en todos sus aspectos más relevantes, de acuerdo con las disposiciones de los Organismos de Control.

Presento mi reconocimiento a la Junta de Accionistas, a la Presidencia, la Gerente General, a todo el personal de la compañía por la cooperación presentada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Lcda. Luisa Mayorga M.  
C.P.A. Registro No. 6169  
COMISARIO PRINCIPAL  
IMPORTADORA Y EXPORTADORA  
FATTONE S.A.

